

El Ayuntamiento de esta Ciudad contractó con la empresa del gas el alumbrado  
público de determinado número de calles por tiempo de 20 años pagando por  
cada luz del.º que son las más fuertes y que consumen más gas, 84 mt. por  
hora, sin perjuicio de poder aumentar el n.º de estas pero nunca disminuir  
la, y siendo la duración de la luz las horas y en los días que el Ayuntam.<sup>to</sup>  
se supiere, determinase. El Ayo. municipal se obliga a dar local a la em-  
presa, lo más cerca posible de la ciudad para establecer los aparatos nece-  
sarios para obtener el gas y distribuirle en las calles y puntos donde se  
de consumir, costeando el Ayuntam.<sup>to</sup> los faroles y conductos parciales  
de cada uno. La empresa cuida que se observen los conductores enter-  
ros de gas, lo que verifica en la fábrica por medio de una llave muy  
sencilla, y por la boca exterior de los tubos, cuidando en lo posible, y los  
empleados del Ayuntamiento con una llave abrir la llave de cada luz co-  
locada al pie del medidor y si suministran el fuego que llevan en el canon  
superior de aquella pieza, cada un medidor, la transformación del gas; esta  
operación es tan rápida que un solo hombre en 5 minutos enciende o apaga  
100 u ochenta luces.

Para evitar las cuestiones consiguientes al número de horas que  
ha cada luz encendida cada día se establece una señal que señala con  
la llave exactitud el gas consumido por día o por semana, y según me-  
ta informado el Ayo. Excmo. de esta Capit. y go he visto por las cuen-  
tas de Alumbrados resulta una tasa de un 17 y 1/2%. El apagar las luces  
consiste en cerrar la llave general o la particular de cada luz según  
el contrato.

Entre los establecimientos públicos, Cafes, mesas de billar, Teatro  
Capitania General, oficinas de E. M. casas de comercio y de proprie-  
tarios situadas en las calles por donde pasa el gas han hecho un  
ajuste particular con la empresa, algunos por horas, y tienen el cir-